



OS+SS

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL
DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

COMUNICADO

**Decreto 743/2022, del
Poder Ejecutivo Nacional.
Beneficio para personas
afiliadas de O.S.O.S.S.**



Decreto 743/2022, del Poder Ejecutivo Nacional Beneficio para afiliados de O.S.O.S.S.

A todas las personas afiliadas:

Les informamos que mediante el Decreto 743/2022, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso que los aumentos de las cuotas a las personas usuarias de medicina prepaga a partir del 1 de febrero de 2023 se realizarán en forma mensual.

Con el objetivo de reducir el impacto de estos incrementos sobre el salario de nuestros trabajadores y trabajadoras y mantener la calidad de la cobertura médica, el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias y la Obra Social del Personal de Obras y Servicios Sanitarios (OSOSS); se harán cargo del 50% del aumento correspondiente al presente mes.

Asimismo, les informamos que cualquier duda que se plantee al respecto, podrán consultar con el área de afiliaciones de O.S.O.S.S

Saludamos atentamente